



H. Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

ART. 1 Modificase el artículo 81 Quater, del Capítulo VI, del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 81 cuater : Corresponde a la Comisión Trasandina MERCOSUR Cooperación Regional e Internacional dictaminar sobre todo asunto o proyecto concerniente a procesos de integración, intervenir en la coordinación de reglamentaciones, legislación aduanera, migraciones, procesos licitatorios de obras de infraestructura, defensa al consumidor, **implementar y coordinar la Mesa de Enlace Parlamentaria Regional, que tendrá como funciones coordinar, fijar, gestar, y establecer posiciones, acciones y políticas comunes con otros organismos** y todo asunto relativo al régimen, promoción y fomento de la integración.”.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

Mendoza, 18 de abril de 2008

**CRISTINA PEREZ
DIPUTADO PROVINCIAL.**



H. Cámara de Diputados Provincia de Mendoza

FUNDAMENTOS

H. CAMARA:

El presente proyecto tiene como objeto impulsar una Modificación en el reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados, ampliando la competencia de la Comisión Trasandina MERCOSUR Cooperación Regional e Internacional con la finalidad de implementar la **Mesa de Enlace Parlamentaria Regional**, facilitando el seguimiento y tratamiento de los temas, políticas y acciones que surjan del trabajo legislativo de las comisiones de ambas Cámaras

Teniendo en cuenta que Mendoza tiene una visión profunda sobre la importancia de la integración internacional

Mendoza,

DIPUTADO PROVINCIAL